

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
EFH/xaa

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Exenta N° 2419

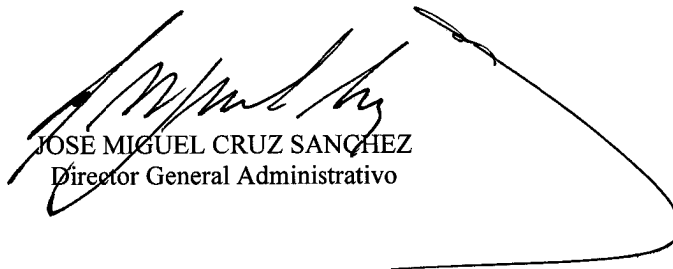
Santiago, 07 de julio de 2017

VISTOS: La ley N° 20.981; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución Exenta N° 2282 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

RESOLUCION

1. COMPLEMENTASE la Resolución Exenta N° 2282 de 2017, que autorizó la transferencia de Fondos a la Embajada de Chile en Israel, por un monto de US\$ 200,00 (doscientos dólares), en el sentido que se hará una transferencia adicional por la suma de US\$ 250,00 (doscientos cincuenta dólares), los que serán destinados para complementar primer monto enviado, para pago de impresos.
2. IMPUTESE el gasto que por este concepto se origine al ítem, 06 01 01 24 03 037 002, al programa “Establecimiento y Desarrollo de la Política Cultural de Visión Global al Exterior, Ítem 2.1. Fondo Concurso de Proyectos de Artistas, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2017”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO”


JOSE MIGUEL CRUZ SANCHEZ
Director General Administrativo



EX. 2419
07-07-17



MEMORANDUM N° DIRAC-636/2017
(PUBLICO)



OBJ.: Solicita transferencia de fondos a Embachile Israel
REF.: Memorándum Dirac N° 599. Programa Concurso DIRAC

SANTIAGO, miércoles, 05 de julio de 2017

DE: DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES (S)

PARA: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

1. Como es de su conocimiento, dentro de los proyectos ganadores de Concurso del área de Artesanía de DIRAC para el año 2017, se encuentra la participación de Chile en el "42° Festival de Artes y Artesanías de Jerusalén" representado por la artesana Laura Ramos, quien hará una demostración y difundirá el taller de diseño de artesanía textil rural de muñecos.

2. De acuerdo con lo anteriormente señalado, agradeceré a US. autorizar la transferencia de US\$ 250 (doscientos cincuenta dólares) a la Embajada de Chile en Israel, con el fin de complementar monto ya enviado para pago de impresos.

3. Finalmente informo a US. que el gasto que se ocasione deberá ser imputado al programa "Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural de Visión Global al Exterior", correspondiente al ítem 2.1 Fondo Concurso de Proyectos de Artista, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2017.

Saluda atentamente a US.,

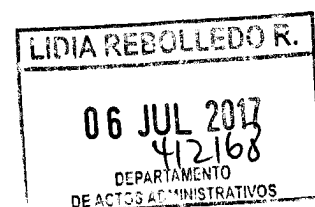
fbm

[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Miguel Angel Coll]

**MIGUEL ANGEL COLL
CONSEJERO
DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES (S)**



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
EFH/lsl

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Transferencia de Fondos

Exenta N° 2282

Santiago, 21 de junio de 2017

VISTOS: La ley N° 20.981; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar "en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales", correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2017, se apoyará la participación de Chile en el "42° Festival de Artes y Artesanías de Jerusalén".

Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.981, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2017.


Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

1. AUTORIZÁSE el traspaso de fondos a la Embajada de Chile en Israel, los que serán destinados, para solventar los gastos de impresos.
2. ASÍGNASE para la ejecución de dicho cometido la suma de US\$ 200,00 (doscientos dólares).
3. IMPUTESE el gasto que por este concepto se origine al ítem, 06 01 01 24 03 037 002, al programa "Establecimiento y Desarrollo de la Política Cultural de Visión Global al Exterior, Ítem 2.1 Fondo Concurso de Proyectos de Artistas, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"




EDUARDO TAPIA RIEPEL
Embajador
Director General Administrativo (S)